

DE

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 119/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°66/13 de fecha 15 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la compra de cenefas, pendones indicativos alusivos a la comuna de Alto Hospicio y otros gastos que sean Direcesarios.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de **Deportes** y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), los que se destinarán para la compra de cenefas, pendones indicativos alusivos a la comuna de Alto Hospicio y otros gastos que sean necesarios.
 - 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF /sgch Dist:

Control

Dideco

- DAF

Deportes

